Junta Departamental de Paysandú Acceso a información pública Ley 18.381 del 7 de octubre de 2010



Datos del solicitante

Ape	llidos										
Non	nbres										
Documento Nº		0	Tipo								
Don	nicilio										
Loca	alidad									Ī	
Telé	fono									_	
Fax											
Corr	reo										
Info	ormación	solic	itada)							
Rea	lice una des	scripci	ón cla	ara y cor	ncisa de la	a infor	mación q	ue solicita			
	que datos d							n ción solicita	nda		
Pap	_	CD/[-		FAX			electrónico			
	licitante decla special lo atin			onocimie	nto de la n	ormativ	a vigente e	en materia de	informació	in pública,	
	no se otorga reservada (ar					nes o i	nformació	n clasificada	como conf	fidencial o	
1	la solicitud que realiza no implica la obligación de la Junta Departamental de Paysandú de crear o producir información que no disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse e pedido (artículo 14 de la ley 18.381);										
		plazo que dispone la Junta Departamental de Paysandú para expedir la información peticionada inicialmente de 20 (veinte) días (artículo 15 de la ley 18.381).									
Fech	าล										
Firm	na del solici	tante								_	
-				-	-		-	mitirse a la Ju ta, CP 60.000,	-		

Email: presidencia@juntadepaysandu.gub.uy

Fax: 4722 4811.